

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Oficina de Disciplina de Obras**  
**Córdoba**

Núm. 9.982/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Construcciones Laumar S.L., en calidad de constructor

**Expediente: Nº 575/2005**

Localización: Colegio Alauda, (cerrillo, cruce Hospital los Mora-

les)

Actuación a Notificar: resolución procedimiento sancionador

Hechos: construcción de un edificio de tres plantas de unos 1.700 M2., sin la preceptiva licencia municipal

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer reclamación económico administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 23 de septiembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.